

6
char los generos, y mercaderias que xartern
trahen para ouenta desta Ciudad, Por lo que xerca lo resuelto
en dho Acuerdo, y practica continuen exerciendo los actua
les, y hasta el numero de has diez Plazas, y a esta dispo
sicion se proceda a proveher la que esta vacante; Y habiendo
lo executado, salio nombrado Juan Sainza Trellan; Y
Acordo se le haga saber para que se y orenza este encargo
guardando las providencias y determinaciones de este

Acuerdo.

Sobre que los Corredores
den las fianzas
Teniendo presente la Ciudad que hay algunas Personay
que usan del Exercizio de Corredor sin titulo legitimo, in
trouiendo de estas negociaciones y tratos, con permissio
de los nombrados; y que aunque cometan algun delito no puede
imponersele promptamente el castigo correspondiente
por no saberse fixamente quien ha incurrido en el; Desean
do este Ayuntamiento remediar las permissioes que son
consequentes, y contener estos abusos = Acuerda que el Sr.
D. Christobal de Edison Rex.^{or} practique toda la Dilig.^{cia}
Judicial y extra Judicial que se can conueniente y conue
pongan, para que no se intrumeta ninguno a practicar o fi
zios propios de Corredor, y solo lo puedan executar los nom
brados por esta Ciudad, y que se hallan en actual exercicio.
Y en mismo Acuerdo que estos den las fianzas que estan pre
benidas a satisfaccion de lo Car.^{or} Comisarios que han enten
dido en el Examen =